UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2010

Visto el Memorando N° 016-2010-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Rectoral N° 547-2009-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2010-EF, de fecha 09 de enero de 2010, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a favor de diversos Pliegos del Sector Público hasta por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.119'737,670.00), para financiar lo dispuesto en el artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010;

Que, en el Anexo Nº 1 de la Transferencia de Partidas, autorizado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-EF, asignan al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.126,000.00);

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad/ Proyecto, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7º y 39º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, por un monto de CIENTO VEINTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.126,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2010-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO		: 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	: EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	**004**	**: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**
SUBPROGRAMA		: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCIONAL	0005	
ACTIVIDAD	1.061817	: CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	1,500.00
SUB TOTAL	**1,500.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 006 : GESTION

SUBPROGRAMA		: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
FUNCIONAL	0007	
ACTIVIDAD	1.000110	: CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	4,900.00

SUBPROGRAMA		: ASESORAMIENTO Y APOYO
FUNCIONAL	0008	
ACTIVIDAD	1.000267	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	**11,200.00**

ACTIVIDAD 1.000485 : SUPERVISIÓN Y CONTROL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	**700.00**

ACTIVIDAD 1.061818 : ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURÍDICA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **800.00**

SUB TOTAL **17,600.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 048 : EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBPROGRAMA : INVESTIGACIÓN BÁSICA
FUNCIONAL 0015
ACTIVIDAD 1.000179 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales 400.00

SUBPROGRAMA : EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
FUNCIONAL 0109
ACTIVIDAD 1.000185 : DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN COLEGIOS EXPERIMENTALES

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **2,000.00**

ACTIVIDAD 1.000199 : DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **66,300.00**

ACTIVIDAD 1.000493 : UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales **3,200.00**

SUBPROGRAMA		:	EDUCACIÓN DE POSGRADO
FUNCIONAL	0110		
ACTIVIDAD	1.000218	:	DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADUACIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales **400.00**

SUBPROGRAMA		:	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIONAL	0111		
ACTIVIDAD	1.094939	:	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales **300.00**

SUB TOTAL **72,600.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 050 : ASISTENCIA EDUCATIVA

SUBPROGRAMA		:	BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS
FUNCIONAL	0113		
ACTIVIDAD	1.000468	:	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales **4,700.00**

SUB TOTAL **4,700.00**

TOTAL **96,400.00**

FUNCION 24 : PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMA FUNCIONAL 052 : PREVISIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA		:	SISTEMA DE PENSIONES
FUNCIONAL	0116		
ACTIVIDAD	1.000347	:	OBLIGACIONES PREVISIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2010-UNSCH-R

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	**29,600.00**
SUB TOTAL	**29,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**126,000.00**
TOTAL PLIEGO	**126,000.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.